

EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA TURÍSTICA S.A.

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR ASESOR/A JURÍDICO/A DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE.

ANUNCIO**RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO**

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	PUNTUACIÓN
1	PASTOR FERNÁNDEZ, ELENA DEL MAR	***3465**	5,875
2	RIGAUD LUQUE, JUAN IGNACIO	***8038**	NO APTO

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, aprueban el segundo ejercicio las personas aspirantes que han alcanzado la puntuación mínima de 5,00 puntos.

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	CONCURSO	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PASTOR FERNÁNDEZ, ELENA DEL MAR	***3465**	1,50	5,75	5,875	13,13

En virtud de las bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador declara aprobada y, en consecuencia, propone elevar a la Presidenta de la Empresa Municipal Almería Turística S.A. propuesta para la contratación como personal laboral fijo a D^a Elena del Mar Pastor Fernández, al haber obtenido la mayor puntuación total del proceso selectivo.

La persona aspirante propuesta, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aportarán en las dependencias de la Empresa Municipal Almería Turística S.A., los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los originales de las fotocopias acreditativas de los méritos que acompañaron a su solicitud.

De conformidad con las bases de la convocatoria, la toma de posesión como personal funcionario de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Almería, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico Superior en el departamento de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal Almería Turística S.A.

Se hace constar que, de conformidad con la Base 9.2 de la convocatoria, si la persona aspirante propuesta no presentase la documentación dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de

la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero Delegado de la Empresa Municipal Almería Turística S.A. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en la página oficial de la Empresa Municipal Almería Turística S.A.

Almería, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

